

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 88

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre
Pagos anticipados.

TERUEL 6 DE DICIEMBRE DE 1888.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bañar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

NO ES NUESTRA LA CULPA.

Se lamenta nuestro querido colega *El Turolense* en su último número, de la profunda división que existe en el seno del partido liberal de esta provincia; y llevado de su amor dinástico, nos dá un consejo que por nuestra parte hemos de agradecerle sinceramente, por el móvil que lo inspira.

Sus nobles palabras han de merecer de nuestra parte una contestación clara, categórica y terminante, y no olvidando la hidalga y leal tierra en que nacimos, nuestras palabras han de ser francas y leales como franco y leal es el carácter aragonés. ¡Ojala que todas las personas que militan en nuestras filas hubieran usado siempre esta noble franqueza! ¡Seguro es que no tendríamos hoy que lamentar, los males que nos agobian!

No ignoramos que con la sorda guerra intestina que nos devora se debilitan nuestras fuerzas. No ignoramos que estas fuerzas estarían mejor empleadas consumiéndolas en robustecer el principio monárquico en esta capital; pero *El Turolense*, y todo el que esté enterado de los sucesos que hoy lamentamos, no ignoran que la responsabilidad de lo que sucede, no es nuestra no puede alcanzarnos en un ápice, y en este concepto estamos con la conciencia tranquila, lamentando que otros elementos queridos como hermanos que somos, marchen por peligrosos derroteros, que en definitiva conducen á la puerta que nuestro compañero alude, á la puerta de la República.

Pero no pretendemos ser creídos por nuestras palabras; hablen los hechos y que éstos den la razón á quien la tenga.

Si antes de la última reunión de la Diputación existían algunas excisiones efecto de luchas electorales en el distrito de Teruel-Albarracín, éstas eran tan insignificantes que nadie paraba mientes en ellas. Los discrepantes estaban completamente aislados de las personas que ocupan alguna posición en la política liberal, no había entre ellos ninguno que ostentar pudiera alguna representación por pequeña que fuera debida á la voluntad del sufragio. No contaban con el apoyo de ningún representante en Cortes, no contaban siquiera con el de ningún diputado provincial. Por el contrario, en la diputación y en la prensa, solo contaban con el apoyo que podían prestarles no solo los enemigos de nuestro partido, sino de las instituciones, con el apoyo del partido posibilista.

Vistas así las cosas no es de extrañar que las personas visibles de nuestra comunidad política miráran con indiferencia aque-

llas excisiones que nada político representaban y que si algo venían á significar, era el personalismo que siempre es perjudicial en toda agrupación política.

Este era el estado de la política liberal en la provincia cuando se reunió la Diputación en Noviembre último, llegó aquel momento y con él la necesidad de votarse la más importante de las comisiones de la Corporación, la comisión de actas y al solicitar nuestros amigos ponerse de acuerdo para votarla con los elementos que como liberales habían venido, se les contestó con singular desenfado, que ellos no querían nuestro concurso porque marchaban de acuerdo con las oposiciones; y en efecto, en aquella importantísima comisión, que es la llave de la Diputación, se votaron para ella al único republicano que hay y á uno de los dos conservadores declarados que allí existen, descartando en absoluto á todos nuestros amigos.

Este acto de ostensible enemistad, este acto de inconcebible anomalía y torpeza fué seguido de infinidad de actos que no queremos reseñar una vez más, porque hartos son conocidos de la opinión y del colega á quien contestamos; pero no queremos pasar por alto el caso extraordinario de que aquellos liberales anulasen dos de las tres únicas actas de diputados liberales que á la corporación venían, no queremos pasar en silencio el hecho elocuente de que no queriéndose hacer cómplices las oposiciones de aquellos atropellos, abandonaron el salón para no sancionar con su voto y con su presencia aquel acto de ensañamiento, aquel repugnante pugilato entre hermanos en política, que lejos de aminorar pequeñas deficiencias si las hubiere, apoyaban sus acuerdos en hechos imaginarios.

¿Y qué se proponían con estos actos los discrepantes de nuestra política? ¿Qué se proponían con aquellos actos que solo sirvieron para sublevar los ánimos de las personas sensatas é imparciales que los contemplaban?

Estos son problemas que no acertamos á resolver. Si los discrepantes querían los cargos de la Diputación ¿por qué no los pidieron á los amigos antes de acudir á los adversarios? ¿no se provocó una reunión previa para que pudieran exponer sus pretensiones? ¿Ignoraban que nuestros amigos estaban dispuestos á satisfacer sus pretensiones todas, porque ninguno, ninguno pretendía nada?

Si esto es así, si ésta es la realidad incontestable ¿por qué no usaron de la debida franqueza? ¿Por qué se retrajeron de asistir á la reunión convocada? ¿Es que querían echarnos á todo trance del partido en que militamos por convicción y en igual derecho que ellos? ¡Ah, cuantos contratiempos y disgus-

tos hubiera evitado la franqueza aragonesa usada á tiempo!

Hasta la hora presente, no se ha manifestado á nuestros amigos las quejas de los disidentes; pero por los actos posteriores por ellos realizados, por los actos llevados á cabo hace pocos días, parece que uno de los motivos principales sino el único de su enojo, ha consistido en el hecho de no consentir que la fracción posibilista pesara como losa de plomo sobre el partido liberal, y por si esto es, haciendo uso de la franqueza que nos hemos impuesto, hemos de hacer una declaración.

Nuestros amigos son liberales *dinásticos*. Ante todo y sobre todo la fé monárquica está profundamente arraigada en su ser, y por tanto, no podían tolerar que el partido liberal que es monárquico, viviese bajo la tutela de un partido enemigo de las instituciones, como es el republicano posibilista, que es lo que venía sucediendo en esta provincia hace ya algún tiempo.

Nuestros amigos, admitiendo la política general del partido, podían admitir la benevolencia posibilista, pero jamás, jamás la imposición posibilista, porque esto era lo mismo que reconocer que en la provincia de Teruel, no había partido liberal, no había hombres capaces de regir la política liberal.

Por esto nuestros amigos dirigieron su política á este fin, por esto nuestros amigos han dirigido sus actos á sacar al partido liberal de la tutela republicana en que yacía. Si esto es una falta, si esto es un hecho punible, nuestros amigos, los que se jactan de liberales, recaban para sí toda la responsabilidad que sus actos encierran, recaban para sí todo el castigo á que se hayan hecho acreedores. Pero si estos actos son punibles, si estos actos les hacen acreedores á no figurar en las filas del partido liberal, díctese pronto esta sentencia para que, monárquicos antes que todo, puedan ir con la frente levantada y con su ardiente amor á la monarquía dinástica á engrosar las filas de otro partido monárquico donde igualmente se rinda ferviente tributo á las instituciones representadas hoy por la excelsa y virtuosa Reina D.^a Cristina modelo de monarcas constitucionales.

Pero no se alegren nuestros adversarios, el partido liberal se llama dinástico con algún fundamento, el partido liberal rinde fervoroso culto al principio monárquico; y su ilustre Jefe, el eminente estadista D. Práxedes Mateo Sagasta, ha aprobado la conducta de los liberales turolenses, que saben con energía y con fé, evitar que los republicanos dominen en las esferas gubernamentales en tiempos monárquicos.

Esta es nuestra política inspirada siempre en móviles elevados y dignos; si nuestros amigos políticos piensan como nosotros, acéptenla en buena hora y que cesen para siempre nuestras divergencias que á nada bueno conducen y si solo á la puerta á que alude *El Turolense* ó á la mas cercana que es lo del colega conservador.

Veán si es tiempo todavía, y si lo fuera, si hubiera medios hábiles de borrar las huellas que su falta de franqueza han producido, marchemos unidos á defender ántes que nuestros intereses particulares, los intereses de la dinastía y los del gran partido liberal á que pertenecemos unos y otros.

Pero si su obcecación es tan grande, si sin motivos ostensibles para ello persisten en su conducta, entónces, siga cada cual su rumbo, que nosotros puesta la mano sobre nuestra conciencia, contestaremos á los cargos que se nos hagan, diciendo:

¡No fué nuestra la culpa!

EN LA AUDIENCIA.

Parricidio y asesinato en Mosqueruela.

Juicio oral.

Como anunciábamos en uno de nuestros anteriores, números en la Audiencia de esta capital se ha visto en juicio oral y público una causa digna de llamar la atención por las circunstancias tremendas que en su ejecución concurren, circunstancias que aun en el acto jurídico á que nos referimos, han permanecido en las sombras del misterio.

Componían el tribunal el presidente D. Santiago Todo y Soler y los magistrados D. Juan Francisco Formes, D. Benito Cortés, D. Braulio Gomez Cordobés y D. José Maria Gomez, actuando los dos últimos por tratarse de un delito castigado con pena perpétua. A la derecha del tribunal tomó asiento el ilustrado fiscal de la Audiencia D. Crispulo Martinez del Pozo y en el sitio designado á los abogados, los no menos ilustrados de este colegio D. Mariano M. Nougues y D. Nicolás Lanzuela, y junto á ellos los procuradores D. Pascual Serrano y D. Agustín Vicente.

Los procesados Juan Roque, Bartolomé y Manuel Vicente, Manuela Bielsa é Isabel Vicente, ocupaban el sitio designado á los mismos, llamando la atención del público, que permaneciesen esposados durante las cuatro sesiones que ha durado la vista.

El hecho relatado por el Ministerio Fiscal es como sigue: Bartolomé Vicente contrajo matrimonio con Joaquín Solsona en el año 82, y, á consecuencia de los malos tratamientos que aquel daba á su mujer, tuvo que separarse de su compañía, haciendo aquel vida marital con Isabel Monforte, habiendo tenido hijos de esta unión. Seguían los disgustos y las reyertas entre la Solsona y su marido y familia de éste; no era bastante á calmarlos la separación que habían hecho, antes por el contrario parece que esta contribuía á recrudecerlos más y más. Sabían que acostumbraba á ir á una finca que la Solsona tenía por suya, por cuanto decía haber entregado á su suegro doscientos duros como pago de la misma, y en el año 86 repetía con más frecuencia sus visitas á la expresada finca (llamada del Azafrañar), porque se encontraba sembrada de patatas, de las que iba tomando las que necesitaba la desgraciada para atender á su sustento. Llegó el día 8 de septiembre del citado año; muy de mañana salió de la casa de María Roda, donde por caridad permitían se hospedase la Joaquina, y se dirigió al Azafrañar, sin duda con objeto de volver pronto para llegar á la misa conventual que entre 9 y 10 se celebra en la villa de Mosqueruela. Ya no volvió la infeliz.

María Roda no sospechó por de pronto, presumiendo que la ausencia sería debida á la practica de diligencias judiciales que decía la Joaquina tener pendientes en el juzgado de Mora; pero al ver que se prolongaba, participó sus temores á las autoridades de Mosqueruela y éstas á sus superiores jerárquicos. Empezaron las

pesquisas y reconocimientos de todos los sitios donde se suponía que podría encontrarse la persona que creían ya cadáver; ningún resultado dieron por de pronto, pero la providencia, que vela siempre porque ciertos crímenes no queden impunes, hizo que la Guardia civil, siguiendo la indicación de un paisano que, entre otros, acompañaba la pareja, fuese á reconocer el Azafrañar; allí vieron un sitio en el que parecía estaban borrosos los surcos; sacaron los guardias las baquetas y vieron la facilidad con que se introducían en la tierra de aquel sitio, sin que sucediera lo mismo en la tierra contigua. Escarbaron con las manos, llamaron en su auxilio á un perro de un labrador, que próximo se hallaba; guiado este animal por el olfato y su instinto siguió escarbando más y más, y cuando no tenían duda de que algo extraño debía allí existir, quitaron al perro y descubrieron un cadáver, que fué después reconocido por el de Joaquín Solsona, el cual tenía entre otras contusiones, tres heridas incisas, calificadas por los médicos de «mortales por necesidad». Esto tuvo lugar el 20 de octubre, es decir, á los 42 días después de la muerte, atribuyéndose ésta á Bartolomé Vicente y su familia, así como también á la Monforte por cuanto no había interrumpido las relaciones que con ella tenía el Bartolomé.

El Fiscal consideró estos hechos como constitutivos del delito de parricidio en cuanto á la parte que tomó el Bartolomé, y asesinato en lo referente á los demás procesados, siendo autores directos de este último, Juan Roque y Manuel Vicente y cómplices la Bielsa, madre del Bartolomé, é Isabel, solicitando para el primero la pena de muerte, cadena perpétua para su padre y hermano y 17 y 12 años de reclusión para la Bielsa y Monforte respectivamente.

Los defensores pedían en sus escritos provisionales la absolución de sus patrocinados.

Practicada la prueba, desfilaron ante el tribunal un gran número de testigos, que en general dieron poca luz respecto al hecho, teniendo el Fiscal Sr. Pozo que modificar sus conclusiones provisionales, por cuanto de la prueba practicada no resultó comprobada la culpabilidad de las dos mujeres, pidiendo por tanto su absolución y sosteniendo sus primitivas respecto á los hombres.

Concedida la palabra al representante de la ley, con elocuencia severa y correcta frase, mantuvo sus conclusiones, apoyando sus razonamientos en la prueba de indicios, dando palpables muestras de su erudición y bastos conocimientos en la ciencia jurídica. Su oración fué notabilísima sintiendo que el corto espacio de que podemos disponer nos impida poder hacer un ámplio extracto para hacer resaltar las notables teorías por él sostenidas.

La defensa de Juan Roque, Manuel y Bartolomé Vicente, encomendada al notable juriscónsulto Sr. Muñoz Nougues, hizo grandes esfuerzos para desvirtuar las razones del Fiscal, pidiendo en definitiva la libre absolución de sus patrocinados, por falta de prueba en que fundar la sentencia.

El abogado defensor de Manuela Bielsa é Isabel Monforte Sr. Lanzuela, poco tuvo que esforzarse para defender á sus patrocinadas. La modificación de las conclusiones del Fiscal le facilitaron el camino, limitándose á demostrar su conformidad con aquel funcionario. Su breve discurso fué oído con agrado por el numeroso público que le escuchaba.

Si en esta causa hubiese intervenido el jurado, creemos difícil afirmar lo que se hubiese hecho con los procesados, sobre todo después de los elocuentes discursos del Fiscal y de los defensores, pues estaban tan llenos de razones, que dejaban el ánimo perplejo.

Sentencia.

La Sala, dentro del término prescrito por la ley, ha dictado sentencia que por su mucha extensión no publicamos íntegra, aunque bien lo merece lo notable del documento que honra al ponente que lo ha redactado D. Santiago Todo. Por ella se condena á Bartolomé Vicente Bielsa á cadena perpétua, como autor del delito de parricidio en la persona de su mujer Joaquina Solsona; á Juan Roque Vicente y Manuel Vicente Bielsa, padre y hermano del parricida, á la pena de 17 años 4 meses y 1 día de reclusión como reos de homicidio, y se absuelve libremente á Manuela Bielsa é Isabel Monforte, madre la primera y

concubina la segunda del Bartolomé, por no haberse probado su participación en el tremendo drama que en Mosqueruela se desarrolló.

Felicitamos sinceramente á los notables defensores de los procesados por el brillante resultado de sus defensas, que han logrado arrancar una víctima al verdugo.

EN EL CONSISTOSIO.

Sesión del 29 de Noviembre de 1888.

Presidencia del Sr. Gimenez Ramos.

Dióse principio á la hora de costumbre con la lectura del acta de la anterior, y tras breve incidente entre el Sr. Iturbide y la Presidencia, fué aprobada por unanimidad.

Se aprueba igualmente la lista de gastos hechos en el incendio de la casa de D. Lucas Pastor.

Se procede á la votación de teniente alcalde, y por no reunir ninguno de los candidatos suficiente número de votos, queda, según previene la ley, la elección para la sesión siguiente.

Dáse lectura á un informe de la comisión de obras, sobre las causas que motivan los desbordamientos de la acequia del molino de Santa Bárbara, juzgando la comisión informadora, que la culpa es debida al molinero de dicho artefacto. Pero éste informe, careciendo de toda autoridad facultativa, y siendo solo una simple opinión de los informantes, el Presidente pregunta si es suficiente para tomar acuerdo sobre él, á lo que el Sr. Iturbide contesta, que se multe por la alcaldía al molinero; ésta responde que no se atreve á hacerlo porque considera que es muy arbitrario é injusto proceder sin conocimiento de causa, y solo por las palabras de los Sres. Castellote y Punter que ninguna garantía profesional ofrecen, pero que, si el ayuntamiento lo acuerda, se procederá inmediatamente á ello. Tras breve discusión se aprueba aquel informe con una aclaración del Sr. Iturbide.

Se dá cuenta acto seguido, firmada por 83 vinateros de esta localidad, pidiendo la exención del pago de consumos, que según la ley, adeuda dicho caldo. El Presidente anuncia que se abra discusión sobre ella, pero á la excitación de la Presidencia, todo el mundo se calla no atreviéndose sin duda á arrojar la primera piedra. Tras breves palabras de los Sres. Punter y Adam, no para abordar la cuestión sino para eludirla; el Sr. Hernando dice, que en el presupuesto aprobado por la junta de asociados, hay un crédito de vinos del que no se puede prescindir, y que por consiguiente, tomar en consideración la instancia de los vinateros, equivaldría á anular aquel crédito, cosa de suyo imposible, á la par que motivó mas que sobrado para desechar la instancia en absoluto.

Puesta á votación nominal si se toma en consideración ó no, resulta desechada por unanimidad.

Terminado este asunto, el Sr. Gimenez Ramos se retira por hallarse indispuerto, pasando el Sr. Iturbide á ocupar la Presidencia hasta el fin de la sesión.

Léese una carta felicitatoria del Sr. Alcalde presidente del ayuntamiento de Soría, al Presidente de esta corporación, por el feliz resultado de la subasta del ferro-carril; á lo que el Sr. Hernando contesta, que en nombre de Teruel agradece en extremo tal muestra de deferencia, suplicando al propio tiempo á la Presidencia, dé las más cumplidas gracias á aquella digna autoridad. El Presidente, abundando en lo expuesto por el Sr. Hernando, añade, que estará á la reciproca respecto á aquel ayuntamiento, acordándose por unanimidad contestar á su Presidente, agradeciéndole sobremedera sus plácemes.

Tomando de nuevo la palabra el Sr. Hernando, pronuncia un elegantísimo discurso lleno de entusiasmo y de oportunos recuerdos sobre el particular, proponiendo que se celebren fiestas y regocijos en celebración de tan fausto y trascendental asunto para la provincia, reservándose para cuando llegue el día en que se haya hecho el depósito previo, dar una agradable sorpresa á todo el pueblo de Teruel.

El Sr. Iturbide, á nombre de sus presidenciales y de todos los habitantes de la población contestó, que vería con gusto la agradable sorpresa que había de dar el Sr. Hernando, y que estando en su mismo sentir en lo relativo á fiestas

tas, proponía á los Sres. Hernando, Punter y García para la comisión de festejos; la cual, fué aprobada por unanimidad.

Trátose despues de este agradable incidente, del modo de hallar un *ciudadano* para el seisado, cosa que ofrece casi insuperables dificultades. El Sr. Hernando objetó, que por más que ha trabajado no ha podido encontrarlo, lo que comunicaba á la corporación para que resolviera, acordándose despues de las observaciones de varios señores, buscarlo á todo trance aunque sea necesario proveerse de los faroles y quinqués del ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, con esto del *ciudadano* se dió por terminado el despacho ordinario.

Entrose despues en la discusión de algunos asuntos de importancia, entre ellos, el local para la escuela y la cuestión de los vinos; pero como nada en absoluto se resolvió, no nos detendremos en reseñar por creerlo innecesario.

A propuesta del Sr. García, se acordó que las sesiones empezaran á las seis.

Y sin más de que hablar, se levantó la sesión. Eran las siete y media.

Antes de terminar, me permitirá el Sr. Presidente que á nombre ajeno le haga la siguiente pregunta: ¿cuando ejecuta V. E. al Sr. Arquitecto? mire que la cosa urge porque los cimientos de las casas se endurecen, y el tal señor, se ha propuesto á todo trance que lo ejecuten, y no parará hasta conseguirlo.

Conque ya comprenderá V. E., Sr. Presidente, que en nombre suyo le *suplico* encarecidamente prontitud en la *ejecución*, pues teniendo las uñas en el cepo es cosa de no dejarlo de la mano.

Visto.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

¡A LAS URNAS!

El domingo próximo es el día señalado para la elección de dos diputados provinciales por el distrito de Mora-Aliaga.

Los candidatos que presenta el partido liberal son:

Don Juan Manuel Domingo y Garay y
Don Emiliano Arnau y Pérez.

Ya en otro número los hemos presentado á nuestros lectores habituales, hoy solo nos resta decirles que los verdaderos liberales, los que se honran formando en las filas del partido liberal deben votar los dos candidatos, sin admitir componendas de ninguna clase y rechazando toda proposición que se les haga para escluir á alguno de nuestros amigos poniendo en su lugar cualquier otro nombre.

El que tal proposición haga no puede aspirar al dictado de hombre serio en la política, porque el que pretenda tal inmoralidad tiene otro nombre. El de chanchullero.

Electores liberales del distrito de Mora-Aliaga ¡A las urnas! Y demostremos una vez más que á las coaliciones más inmemorales y estupidas nos vencen.

—o—

De *La Correspondencia de España* del día 30 del finado noviembre; copiamos lo siguiente:

«Se nos dice que entre los hombres más importantes del partido liberal es unánime el criterio, aprobado por el Jefe de todos, de declarar fuera del partido á aquellos que produzcan dificultades políticas para la misma agrupación en el seno de las Corporaciones provinciales y municipales.»

Así debe ser, y deseamos que en Teruel no sea letra muerta este criterio.

—o—

Hemos tenido la satisfacción de recibir una atenta carta de D. Mariano Rodríguez, antiguo director de *La Libertad* de Barcelona y secretario hoy de este Gobierno civil, en que nos ofrece, á la par que su particular amistad, su apoyo y cooperación á la prensa en los sagrados fines á que está dedicada.

Agradecemos la fina atención del Sr. Rodríguez hijo de la prensa, correspondiendo á su amistad con la nuestra y poniéndonos á su disposición para cuanto se refiera al bien del país, cuyos sagrados intereses miramos con predilección.

—o—

Puede el *Eco de Teruel* publicar cuando guste el documento que dice guardar en cartera y con el cual parece amenazarlos. Nosotros no necesitamos mentores y haremos uso de nuestro derecho cuando y como nos plazca. Por hoy solo repetimos que cuanto decíamos en un suelto hace algún tiempo, cuyo contenido fué negado por el colega, es exacto de toda exactitud y esto lo sabe el *Eco* perfectamente.

—o—

No hemos de contestar una palabra al editorial del *Eco* del domingo último, porque cuando se discute de la manera que él lo hace no es posible podernos entender.

El tergiversar el sentido de palabras claras y precisas, el que interprete estas palabras á su agrado, como no lo haría nadie que obre rectamente, para sentar un sofisma y tomar pretexto de esto para dirigir recriminaciones gratuitas á nuestra redacción y á nuestros amigos, no es discutir lealmente como cumple á los que nos debemos á la opinión, y cuando esta buena fé falta, cuando en vez de razones se emplean agravios, nosotros no entramos, no podemos entrar en esa clase de discusiones y abandonamos ese campo para permanecer en el digno y elevado que cuadra á la misión de la prensa.

Dirija pues el *Eco* cuantos dictérios quiera á nuestros amigos; por nuestra parte no serán contestados, sin que esto signifique que renunciemos á defender nuestra dignidad y nuestro decoro en el terreno que nos plazca.

—o—

Se ha publicado el cuaderno 28 de la interesante *Biblioteca Para todo el Mundo*, que semanalmente vé la luz en Valencia, el cual contiene artículos y poesías de los principales escritores, y fotograbados de distinguidos artistas.

Se vende en todas las librerías y kioscos, al precio de 30 cént. de peseta.

—o—

Esta noche se estrenará en nuestro coliseo una bonita pieza debida á la excelente pluma de un aventajado y distinguido jóven residente en esta capital, cuyo título es, «La Tía Menciana ó un vistazo por Teruel.»

Prometemos ocuparnos de ella en el número próximo.

—o—

De fondos del municipio se están llevando á cabo en el pueblo de Perales, tres construcciones de carácter público. Esto nada tiene de particular, pero sí que tiene y mucho, el que las tres se hagan indebidamente, en particular una escuela de niños, en la que según nos han asegurado, se han hecho modificaciones trascendentales que no estaban en el proyecto; modificaciones tolerables en cualquier otro género de edificio, pero de ningún modo admisibles en una escuela pública; y mucho menos cuando no están dentro de lo prescrito en la legislación que sobre el particular rige.

—o—

Tenemos la satisfacción de comunicar á los interesados, que de los días ocho al diez del corriente se abonará una paga de los meses retrasados al personal de las oficinas de nuestro ayuntamiento; y de los diez y ocho al veinte la correspondiente al mes pasado.

—o—

Llamamos la atención de la señora comisión de obras, respecto del solar de la plaza del Mercado que á grandes voces está reclamando la colocación de valla. Además de ser aquello escusado público, es tambien de noche sitio de refugio para ciertas gentes que prescindiendo de la moral y de la cultura, se reúnen allí dando lugar á excenas nada por cierto edificantes. Por el buen nombre de la población y del municipio, le rogamos no deje esto de su mano.

—o—

Ayer publicó la *Gaceta* la concesión de la suabasta del ferro-carril Calatayud-Teruel-Sagunto á la casa Greenville que tendrá que hacer el depósito definitivo dentro de los 15 días; es muy probable por lo tanto, que en un plazo muy breve venga á esta provincia á hacer los oportunos reconocimientos y recorrido persona autorizada representante de tan opulenta casa.

—o—

Los abogados del ilustre colegio de esta capital y los procuradores de los tribunales, celebraron ayer una gira en el huerto titulado de la Noria propiedad de uno de los colegiales.

En la fiesta se demostró palpablemente la unión y compañerismo que distingue á los abogados turolenses, reinando en ella la armonía y animación propia entre hermanos queridos, puesto que los allí congregados, dejando aparte opiniones políticas y teoría de escuela, solo se acordaron que todos allí se hallaban revestidos del noble título de abogados y que entre todos formaban una corporación respetable y digna.

La dirección *culinaria* de la gira, corrió á cargo del Sr. D. José María Gomez, Registrador de la propiedad, que además de ser un civilista profundo y un criminalista notable, es un gastrónomo de lo más superior.

Por el siguiente *menú* comprenderán nuestros lectores la veracidad de nuestra afirmación.

Entrada—Paella á la valenciana.—Filete de ternera con trufas.—Langostines á la bayonesa.—Gallinas á la gelatina.—*Entremeses*.—Ostras.—Espárragos.—Aceitunas sevillanas.—*Postres*.—Flan.—Dulces en conserva.—Pastas y frutas.—*Vinos*.—Burdeos.—Manzanilla.—Jerez del tío Pepe.—Champagne.—Café, licores y ricos tabacos.

Todos los comensales hicieron merecidos elogios de lo bien servido que estuvo el banquete, así como de lo bien condimentadas que se presentaron las viandas, cuyo particular corrió á cargo de la acreditada fonda del Turia.

Pero....todo tiene su pero; y el de la fiesta fué lamentar por los comensales que no se repita con más frecuencia, lo que contribuiría no poco á que los ilustrados miembros del colegio de abogados estrechasen más y más el afecto que les une, fomentándose en mayor grado el espíritu de compañerismo que en todos se nota.

—o—

Nuestro ilustrado amigo, el notable abogado D. Juan Miguel Ferrer, ha trasladado su domicilio á la calle de San Francisco, número 17.

ANUNCIO.

INTERESANTE.

La acreditada empresa de quintas de Manuel Asensio (a) Balterra, reemplazada hoy por la *Agencia de Manuel Cano Mazón*, de Mas de las Matas, y de la que forman parte individuos de aquella, conocidos por sus servicios, de hace más de nueve años, teniendo en cuenta la proximidad de la época de quintas, tiene el gusto de ofrecer sus servicios á los padres de familia y demás interesados en el próximo llamamiento, abrigando la seguridad de que sus favorecedores han de quedar, como siempre, satisfechos de la sinceridad y buena fé que encierran los contratos y compromisos que adquieren.

Esta Agencia asegura la suerte antes de verificarse el sorteo, tanto para servir en Ultramar como en la Península, depositando mil pesetas por ambos conceptos; poniendo un sustituto para Ultramar si al interesado ha tocado servir en aquellos ejércitos, y redimiéndole á metálico si le corresponde servir en la Península.

Del mismo modo hace contratos para Ultramar solamente, depositando trescientas pesetas antes del sorteo, obligándose la Agencia á sustituir por otro ó redimir á metálico al mozo contratado que le tocase en suerte servir en aquellos ejércitos; por cuya razón quedará libre de toda responsabilidad en el servicio activo de Ultramar y la Península.

Para mayor seguridad y tranquilidad de los favorecedores, las cantidades estipuladas se depositarán en casa del conocido propietario de esta capital D. Pascual Cobos; en Calanda en casa del banquero D. Juan José Crespo; y en Alcañiz, en la de la misma clase de D. Joaquín Escanilla, en cuyos puntos tendrá esta Agencia cantidades que excederán en mucho á las que asciendan los contratos que puedan celebrarse.

Para más detalles y pormenores, dirigirse á Manuel Parrillas, Comadre, 5, Teruel.

ANUNCIOS.

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 29 reales fanega.
 Trigo royo 25 id. id.
 Candeal 27 id. id.
 Leja á 25 id. id.
 Morcacho á 18 id. id.
 Centeno á 16 id. id.
 Cebada á 15'50 id. id.
 Abena 15. id. id.
 Harina de 1.º 20 reales arroba.
 Id. de 2.º 18 id. id.
 Arroz á 21 id. id.
 Garbanzos de Castilla á 56 reales arroba.
 Judias á 20 id. id.
 Bacalao á 38 id. id.
 Azucar blanco á 46 id. id.
 Id. terciado á 40 id. id.
 Aceite á 54 id. id.
 Vino de Cariñena á 14 rs. el cántaro.
 Id. del reino á 10 id. id.

A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,
 Plaza de S. Juan, 3.

A LOS JUECES MUNICIPALES

Ley del Jurado con extensas notas críticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración é imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,
 á cargo de

Joaquin Castillo,

Plaza de Bolanar. 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.

LA UNION Y EL FENIS ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA NÚM. 1, (PASEO DE RECOLETOS.)

GARANTIAS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivos

PRIMAS Y RESERVAS

PESETAS 36.756.664

23 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y accidentes.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 23 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Pesetas 30.044.732

El seguro mas generalizado, que mejor satisface todas las necesidades y que ofrece mayor garantía es el que se hace á PRIMAS FIJAS: este es el sistema adoptado por LA UNIÓN Y EL FÉNIS ESPAÑOL, Compañía de seguros reunidos. Es decir, que, mediante una prima determinada de antemano, y que no varía mientras dura el seguro, esta Compañía garantiza, contra los riesgos de incendio, rayo y explosión, toda especie de propiedades muebles é inmuebles.

Cuando se ha convenido en ello expresamente y mediante una prima especial, la Compañía responde de los daños que resulten del rayo, de la explosión del gas para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

Las primas son proporcionadas á la naturaleza de los riesgos, y se fijan siempre con mucha moderación.

En el caso de incendio se tienen en cuenta los gastos que ocasione la traslación de los objetos para salvarlos.

Si los edificios asegurados se deterioraran ó destruyesen por orden de las autoridades para contener los progresos del fuego, la Compañía reembolsa el importe del daño.

Los daños se valúan amigablemente ó por peritos.

El gran capital, así como las reservas de LA UNIÓN Y EL FÉNIS ESPAÑOL, le permiten atender EN EL ACTO al pago de los siniestros, por muy elevada que sea su importancia.

Representante en Teruel

D. Nicolás Monterde,

Calle del Seminario.

¡¡¡ALTO!!! ¡¡¡ATENCIÓN!!!

SANTOS LARTIGA

Vende almanagues americanos desde 35 céntimos hasta 10 pesetas

¡No comprar sin verlos antes!

¡La mar en almanagues de todas clases y precios!